

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
TRUJILLO VALLE DEL CAUCA

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



[Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Carrera 18 no. 19-16 celular 3001800813

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 017  
RADICACIÓN 2023-00004-00  
Declarativo de Pertenencia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo Valle, Febrero ocho (8) del dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta lo informado por La secretaria (ver folio 58), antes de fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos, el despacho de conformidad con lo estipulado en el artículo 132 del Código General del Proceso, ejercerá control de legalidad para corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades del proceso, las cuales, no se puedan alegar en las etapas siguientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
ESTADO ELECTRONICO No. 016	
Hoy, febrero 13 de 2024 se notifica el Auto No. 017 de febrero 8 de 2024.	
Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria	

Ejecutoria: febrero 14, 15, 16 de 2024